



# Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XXXIX**

**Nº 1849**

**POSADAS-MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**  
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**  
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Dr. HORACIO MARTINEZ  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Dña. MARLENE HAYSLER  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Don. FRANCISCO FONSECA

### CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA  
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE  
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ  
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ  
Don RODRIGO DE ARRECHEA  
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR  
Dr. HORACIO MARTINEZ  
Dr. SANTIAGO KOCH  
Dña. MARLENE HAYSLER  
Lic. MALENA MAZAL  
Vet. PABLO ARGANARÁZ  
Don DANIEL VANCSIK  
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Don ALBERTO RAMON PENAYO  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Dr. JAIR ANGEL DIB

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** DRA. ROMINA OCAMPO.-  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

## BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

**NÚMERO:** 1849.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 24 de Mayo del 2023.-

**AÑO:** XXXIX

### INDICE DE CONTENIDO

<b>ORDENANZA IX - N° 520:</b> «APRUEBASE por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbano el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 001, chacra 0000, manzana 0213, parcela 0028.»-----	Pág. 3
<b>DECRETO N° 564/2023:</b> «PROMULGASE y TENGASE, en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 520»-----	Pág. 4
<b>DECRETO N° 543/2023:</b> «FIJASE un descuento de hasta un 25% VEINTICINCO PORCIENTO del monto total que resultare del cálculo y cobro de la Tasa de Inspección de Antenas de Radiofrecuencia correspondiente al período 2023.»-----	Pág. 4 y 5
<b>DECRETO N° 613/2023:</b> «APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: «EJECUCION DE BASE GRANULAR CON BALASTO - CHACRA 100 - CHACRA 117 - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 6 y 7
<b>OFICIO N° 271 - EDICTO N° 49/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3:</b> «CAUSA 2688/G/2022 - GALLARDO, Basilio Angel - ACTA DE INFRACCION N° 157054.»-----	Pág. 8
<b>OFICIO N° 272 - EDICTO N° 50/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3:</b> «CAUSA 2683/E/2022 - JOSE SEBASTIAN ELIAS - ACTA DE INFRACCION N° 153473.»-----	Pág. 9
<b>OFICIO N° 273 - EDICTO N° 51/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3:</b> «CAUSA 2684/C/2022 - RAFAEL ALBERTO CACERES - ACTA DE INFRACCION N° 158332.»-----	Pág. 10
<b>OFICIO N° 274 - EDICTO N° 52/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3:</b> «CAUSA 2685/L/2022 - LEGUIZAMON TOLEDO NORBERTO - ACTA DE INFRACCION N° 154865.»-----	Pág. 11
<b>OFICIO N° 275 - EDICTO N° 53/2023 - TRIBUNAL DE FALTAS N° 3:</b> «CAUSA 2686/S/2022 - SCHNABLEGGER WALTER - ACTA DE INFRACCION N° 153462.»-----	Pág. 12

# ORDENANZA IX N° 520

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:


## ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE** por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, Sección 001, chacra 0000, manzana 0213, parcela 0028, conforme a los planos de mensura que como Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHIVÉSE**.-

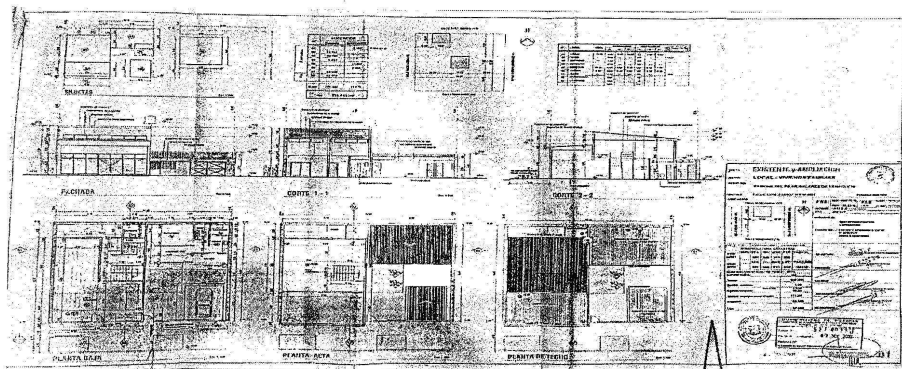
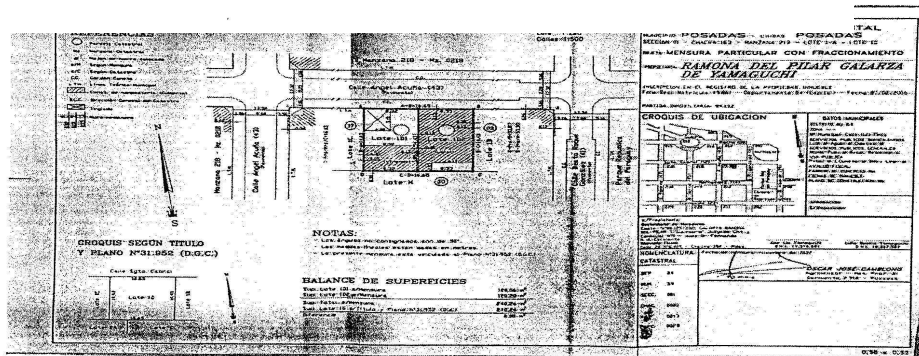
Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 20 de abril de 2023.-

Abg. JAIR DIEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

## ANEXO ÚNICO



Abg. JAIR DIEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

**DECRETO N° 564:** De fecha 08 de Mayo del 2023.-

«PROMULGASE y TENGASE, en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 294»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 520, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Abril de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 07, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial. -

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes. -

DECRETO N° **543**

POSADAS, 02 MAY 2023

**VISTO:**

La regulación en materia fiscal establecida por el Código Fiscal Municipal -Ordenanza XVII - N° 15-, el valor de la Unidad Tributaria para el ejercicio financiero 2.023, las facultades atribuidas al Señor Intendente Municipal por medio de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en razón a la recaudación de impuestos, y la aplicación de políticas públicas oportunas que mitiguen el impacto de la situación socio-económico que vivimos en la actualidad a nivel país, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, durante los años 2020 y 2021 la industria de las Telecomunicaciones debió adaptar su esquema de negocios atento a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de las consecuencias dejadas por la pandemia (COVID-19);

**QUE**, gracias a esa adaptación, estuvo garantizado por parte de las prestarias, los derechos contemplados en el Artículo 42° de la Constitución Nacional respecto de los consumidores y usuarios de bienes y servicios;

**QUE**, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto N° 311/2020 por medio del cual prohibió el corte de los servicios a determinados usuarios ante la falta de pago, y obligó a continuar prestando los servicios en los términos de la reglamentación, aunque exista morosidad en el consumidor;

**QUE**, asimismo, estableció por medio del Decreto N° 690/2020 que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia;

**QUE**, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha señalado, in re "*Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/Amparo Colectivo*", que "...el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables y evitando, de esta forma, el perjuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, pudiera calificarse de confiscatoria, en tanto detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar...";

**QUE**, la industria de las Telecomunicaciones ha sufrido un impacto negativo como consecuencia de la mencionada pandemia, y pese a que las empresas han intentado ir actualizando sus tarifas, las mismas siguen muy por debajo de la actualización de precios conforme al índice inflacionario de nuestro país;

**QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio Financiero año 2023 (Ordenanza V – N° 49 – Decreto N° 1482/2022), modificó a partir del 1 de enero de 2023 el valor de cada Unidad Tributaria (UT), estableciéndose la misma en la suma de \$ 144,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100);

**QUE**, resulta una necesidad impostergable asegurar la percepción de los tributos municipales en tiempo y forma, y resguardar la recaudación fiscal, para atender en tiempo real las demandas de servicios de la comunidad en general;

**QUE**, en tal inteligencia, resulta razonable disponer de manera excepcional, un descuento de hasta el 25% del monto total que resultare del cálculo y cobro de la Tasa de Inspección de Antenas de Radiofrecuencia correspondiente al período 2023, exigible a los contribuyentes de la industria de las Telecomunicaciones, en lo relativo a su obligación fiscal frente a dicha Tasa enmarcada al Artículo 66° del Anexo II del Código Fiscal Municipal - ORDENANZA XVII - N° 15;

**QUE**, esta medida busca ponderar la situación de la mencionada industria, a la vez de asegurar la recaudación municipal, logrando así un adecuado equilibrio entre las obligaciones y competencias que tiene este D.E.M. para con el sistema industrial;

**QUE**, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-FÍJASE** un descuento de hasta un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del monto total que resultare del cálculo y cobro de la Tasa de Inspección de Antenas de Radiofrecuencia (artículo 66° del Anexo II del Código Fiscal Municipal - ORDENANZA XVII - N° 15) correspondiente al período 2023, exigible a los contribuyentes de la industria de las Telecomunicaciones.-

**ARTÍCULO 2°.-FAÚLTASE** al Director General de Rentas de la Municipalidad de Posadas –Secretaría de Hacienda- a proceder con la liquidación de la Tasa de Inspección de Antenas de Radiofrecuencia y aplicar el descuento establecido por el artículo precedente, sin perjuicio de las exigencias establecidas en el Código Fiscal Municipal -Ordenanza XVII - N° 15-, y valor de la Unidad Tributaria para el ejercicio financiero 2.021 (Ordenanza V – N° 45 – Decreto N° 2235/20).-

**ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

**ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ** el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento: Dirección General de Rentas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Contaduría. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Rentas. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - C.P. Guastavino. -

**VISTO:**

El Expediente N° 11441/23, Pedido N° 522/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 100 – CHACRA 117 – POSADAS - MISIONES", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, dicha obra comprende los siguientes tramos: CHACRA 100: Calle (105) entre Avenida Chacabuco (86) y Calle (92), Calle (103) entre Avenida Chacabuco (86) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (101) entre Calle (92) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (101) entre Avenida Chacabuco (86) y Calle (88), Calle (92) entre Calle (105) y Calle (101), CHACRA 117: Calle (121) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (119) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (117) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (96) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115), Calle (98) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115), Calle (100) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115);

**QUE**, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 113.749.716,91 (PESOS: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS);

**QUE**, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días corridos;

**QUE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

**QUE**, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la obra mencionada;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**ARTÍCULO 1º:** **APRUÉBANSE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 100 – CHACRA 117 – POSADAS - MISIONES". Tramos: CHACRA 100: Calle (105) entre Avenida Chacabuco (86) y Calle (92), Calle (103) entre Avenida Chacabuco (86) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (101) entre Calle (92) y Avenida Ituzaingó (94), Calle (101) entre Avenida Chacabuco (86) y Calle (88), Calle (92) entre Calle (105) y Calle (101), CHACRA 117: Calle (121) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (119) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (117) desde Avenida Ituzaingó a Calle (100), Calle (96) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115), Calle (98) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115), Calle (100) desde Avenida Monseñor de Andrea (123) a Avenida Lucas Braulio Areco (115), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 113.749.716,91 (PESOS: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2º:** **DISPÓNESE** el llamado a Licitación Privada para la Obra: "EJECUCIÓN DE BASE GRANULAR CON BALASTO – CHACRA 100 – CHACRA 117 – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto Nº 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente Nº 11441/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

**ARTÍCULO 3º:** **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V Nº 49 – Decreto Nº 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

**ARTÍCULO 4º:** **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710.-

**ARTÍCULO 5º:** **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios, y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6º:** **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

**EDICTO . . 49 . . /2023**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A EL SR. *BASILIO ANGEL GALLARDO* DNI 20936654, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN *BARRIO NUEVO C/TRINCHERAS DE SAN JOSE S/N* DE LA LOCALIDAD DE GARUPA, MNES. QUE SE EL CITA EN RELACIÓN A “*CAUSA 2688/G/2022 BASILIO ANGEL GALLARDO ACTA DE INFRACCION N° 157054 S/INFRAC. ART. 6 INC. T) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*”, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º 157054, LABRADA EN *ACCESO SUR Y PUENTE PERON* DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA *06.09.2022 AL DOMINIO 625JQG POR INFRACCION AL ART. 6 INC. T) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; “POSADAS, MNES. 22 DE MAYO DE 2023 *ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.*” MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----  
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----  
POSADAS, MNES., 22 DE MAYO DE 2023



*Patricia Esther Klekailo*  
Dña. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas



**EDICTO . 50 . /2023**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A EL SR. *JOSE SEBASTIAN ELIAS* D.N.I. 40043879, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN *CH.142 - BARRIO SANTA RITA CALLE 143 Y 84 CS 83* DE LA LOCALIDAD DE POSADAS - MNES. QUE SE EL CITA EN RELACIÓN A “*CAUSA 2683/E/2022 JOSE SEBASTIAN ELIAS ACTA DE INFRACCION N° 153473 S/INFRAC. ART. 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*”, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º 153473, LABRADA EN *AVDA. JAURETCHE Y CALLE 148* DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA *08.09.2022 AL DOMINIO A042QAG POR INFRACCION AL ART. 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; “POSADAS, MNES. 22 DE MAYO DE 2023 *ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.*” MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----  
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----  
POSADAS, MNES., 22 DE MAYO DE 2023



*DR. PATRICIA ESTHER KLEKAILO*  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**EDICTO . . 51 . /2023**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A EL SR. *RAFAEL ALBERTO CACERES* D.N.I N° *21781605*, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN *BARRIO SANTA RITA CALLE 137 CASA Q15* DE LA LOCALIDAD DE POSADAS - MNES. QUE SE EL CITA EN RELACIÓN A “*CAUSA 2684/C/2022 RAFAEL ALBERTO CACERES ACTA DE INFRACCION N° 158332 S/INFRAC. ART. 6 INC. T) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*”, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º *158332*, LABRADA EN *RUTA NACIONAL 105 Y PUENTE ZAIMAN* DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA *21.09.2022 AL DOMINIO 299LFI POR INFRACCION AL ART. 6 INC. T) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL*. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; “POSADAS, MNES. 22 DE MAYO DE 2023 *ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.*” MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----  
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----  
POSADAS, MNES., 22 DE MAYO DE 2023

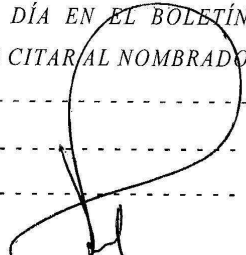


*Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO*  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**EDICTO . 52 . /2023**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A EL SR. **LEGUIZAMON TOLEDO NORBERTO** DNI. **94113564**, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN **CH. 101 15 DE AGOSTO** DE LA LOCALIDAD DE POSADAS - MNES.. QUE SE EL CITA EN RELACIÓN A **“CAUSA 2685/L/2022 LEGUIZAMON TOLEDO NORBERTO ACTA DE INFRACCION N° 154865 S/INFRAC. ART. 1 INC.K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”**, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º **154865**, LABRADA EN **RUTA NAC. 105 ACC. PUENTE ZAIMAN** DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA **27.09.2022 AL DOMINIO BON373 POR INFRACCION AL ART. 1 INC.K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL**. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; **“POSADAS, MNES. 22 DE MAYO DE 2023 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.”** MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----  
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----  
POSADAS, MNES., 22 DE MAYO DE 2023



  
Dña. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

\*

OFICIO N° 275  
**EDICTO . . . . /2023**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A EL SR. **WALTER SCHNABLEGGER** D.N.I. 27438265, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN **CALLE JAURECHE 3175 CH 129** DE LA LOCALIDAD DE POSADAS - MNES. QUE SE EL CITA EN RELACIÓN A **“CAUSA 2686/S/2022 WALTER SCHNABLEGGER ACTA DE INFRACCION N° 153462 S/INFRAC. ART. 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”**, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º 153462, LABRADA EN **AVDA. ALMIRANTE BROWN Y AVDA. TOMAS GUIDO** DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA **01.09.2022 AL DOMINIO AE118QH POR INFRACCION AL ART. 1 INC. K) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL**. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; **“POSADAS, MNES. 22 DE MAYO DE 2023 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.”** MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----  
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----  
POSADAS, MNES., 22 DE MAYO DE 2023



*Patricia Esther Klekailo*  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA LETRADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

